## CAJA 7

	1800 A 1813											
NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.					
451	BANDO	12/02/1800	VIRREY MIGUEL JOSEPH DE AZANZA	2	1	SE AMPLÍA POR SEIS MESES EL TÉRMINO PARA LA RECOLECCIÓN DE MONEDA CIRCULAR ANTIGUA.	MANCHADO.					
452	BANDO	12/03/1800	VIRREY MIGUEL JOSEPH DE AZANZA	0	DE MCA M 1	DISPONE QUE SUBSISTAN EN SU FUERZA Y VIGOR LOS JUICIOS DE RESIDENCIA DE LOS VIRREYES, PRESIDENTES, GOBERNADORES POLÍTICOS Y MILITARES, GOBERNADORES INTENDENTES E INTENDENTES CORREGIDORES, OBSERVÁNDOSE EN SU FORMA Y RITUALIDAD LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES SIN ALTERACIÓN ALGUNA EN EL NÚMERO DE TESTIGOS DE LA SUMARIA SECRETA, SUBSTANCIACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS DEMANDAS PÚBLICAS.	MUTILADO.					
453	BANDO	07/1800	VIRREY FÉLIX BERENGUER DE MARQUINA	1	1	DOCUMENTO EN LENGUA NÁHUATL.	POLILLA.					
454	BANDO	20/12/1800	VIRREY FÉLIX BERENGUER DE MARQUINA	ı VEF	PALFE	DISPONE MEDIDAS CORRECTIVAS PARA TODO HOMBRE QUE SE HALLE TIRADO EN EL SUELO SIN PODERSE IR POR SÍ SOLO A SU CASA Y AL QUE AÚN PUDIENDO HACERLO ESTÉ FORMANDO ESCÁNDALO POR EFECTO DE SU EMBRIAGUEZ; ASÍ COMO A LAS MUJERES QUE SE ENCONTRARAN EBRIAS EN LOS TÉRMINOS EXPRESADOS.	MUTILADO. MANCHADO.					
455	BANDO	25/09/1801	VIRREY FÉLIX BERENGUER DE MARQUINA	1	1	DISPONE QUE LOS GOBERNADORES, INTENDENTES, CORREGIDORES Y DEMÁS JUECES LEGOS A QUIENES SE LES NOMBRA ASESOR, NO SEAN RESPONSABLES A LAS RESULTAS DE LAS PROVIDENCIAS Y SENTENCIAS QUE DIEREN CON ACUERDO Y PARECER DEL ASESOR.	MUTILADO.					

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
456	BANDO	08/10/1801	VIRREY FÉLIX BERENGUER DE MARQUINA	1	1	PROHIBE ABSOLUTAMENTE A LOS ESCRIBANOS HACER ESCRITURAS EN QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE RESULTEN HEREDEROS LOS CONFESORES, O LES QUEDE ARBITRIO PARA DISPONER DE LOS BIENES EN SU FAVOR, O EL DE SUS COMUNIDADES O PARIENTES.	
457	BANDO	21/10/1801	VIRREY FÉLIX BERENGUER DE MARQUINA	O PUB 1	DE ICAM 1	DISPOSICIONES PARA LA OBSERVANCIA DE LA REAL PRAGMÁTICA DE 1766, SOBRE ABINTESTATOS Y LA REAL CÉDULA DE 1771, EN QUE ESTÁ INSERTO EL REAL DECRETO DE 1713, QUE PROHIBE Y ANULA LAS MANDAS DEJADAS A LOS CONFESORES EN LA ÚLTIMA ENFERMEDAD, PARA SUS PERSONAS, IGLESIAS O COMUNIDADES.	MANCHADO.
458	BANDO	27/03/1802	VIRREY FÉLIX BERENGUER DE MARQUINA	1	1	SE CONCEDE EL INDULTO A LOS DESERTORES QUE SE HALLAN PRÓFUGOS Y ERRANTES, PARA QUE PUEDAN VOLVER AL EJERCICIO DE SUS DEBERES EN DEFENSA DE LA REAL CORONA.	MANCHADO.
459	BANDO	21/05/1803	VIRREY JOSEPH DE ITURRIGARAY ARÓSTEGUI	) E	PAIR	SE APRUEBAN LOS DECRETOS QUE CONCEDIERON DOS PERMISOS PARA FABRICAR VINO Y AGUARDIENTE DE UVA, PROHIBIÉNDOSE A LOS VIRREYES DE NUEVA ESPAÑA, PERÚ, SANTA FE Y BUENOS AIRES QUE CONECEDAN EN ADELANTE TALES PERMISOS.	
460	BANDO	20/02/1804	VIRREY JOSEPH DE ITURRIGARAY ARÓSTEGUI	1	1	REAL DETERMINACIÓN SOBRE MATRIMONIOS.	CASTELLANA
461	BANDO	20/04/1804	VIRREY JOSEPH DE ITURRIGARAY ARÓSTEGUI	1	1	CON EL FIN DE FOMENTAR LA AGRICULTURA Y COMERCIO DE LAS CALIFORNIAS, SE HABILITAN SUS PUERTOS EN CALIDAD DE MENORES.	MANCHADO. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
462	BANDO	22/12/1804	VIRREY JOSEPH DE ITURRIGARAY ARÓSTEGUI	1	1	PREVIENE A LAS JUSTICIAS QUE GUARDEN, CUMPLAN Y EJECUTEN PUNTUALMENTE LAS LEYES QUE PROHIBEN LLEVAR DERECHOS Y COSTAS A LOS INDIOS Y EXIGIR LA PENA DEL MARCO A LOS AMANCEBADOS.	MANCHADO. POLILLA.
463	BANDO	27/05/1807	VIRREY JOSEPH DE ITURRIGARAY ARÓSTEGUI	0	D <sub>1</sub> E	SE MODIFICAN LAS REGLAS PARA LA EXACCIÓN DEL DERECHO IMPUESTO SOBRE LOS LEGADOS Y HERENCIAS TRANSVERSALES EN LA INSTRUCCIÓN QUE INSERTA LA REAL CÉDULA DE 11 DE JUNIO DE 1801.	POLILLA.
464	BANDO	31/12/1807	SUBDELEGADO DE TULANCINGO, ESTEBAN GONZÁLEZ DE COSÍO	1	1)	DA A CONOCER LA DETERMINACIÓN VIRREINAL DE CREAR ALCALDES ORDINARIOS EN TULANCINGO, Y LA DESIGNACIÓN COMO TALES DE JOSÉ DE OCHOA RUIZ, DE PRIMER VOTO, Y JOSÉ SEBASTIÁN IBARRA DE SEGUNDO.	
465	BANDO	09/11/1808	VIRREY PEDRO DE GARIBAY	14	1	ORDENA A LOS POSTORES O COMPRADORES Y A LOS VENDEDORES DE BIENES RAÍCES O MUEBLES, DECLAREN QUIEN ES LA PERSONA CON QUIEN SE FINCA VERDADERAMENTE LA VENTA.	
466	BANDO	19/01/1809	VIRREY PEDRO DE GARIBAY	) VEF	PAIR 1	SE MANDA A LOS ARTÍFICES Y COMERCIANTES QUE NO LABREN, FABRIQUEN, TRAIGAN, COMPREN O COMPONGAN LAS ARMAS TENIDAS POR CORTAS Y REPROBADAS, SI NO ES EN LOS CASOS QUE OBTENGAN LICENCIA DEL GOBIERNO PARA LOS FINES NECESARIOS AL SERVICIO MILITAR.	MUTILADA LA PARTE SUPERIOR.
467	BANDO	05/08/1809	VIRREY FRANCISCO JAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT	1	1	CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA HERÓICA EMPRESA QUE SE HA PROPUESTO LA NACIÓN, DE RECOBRAR A SU REY FERNANDO VII, MANTENER SU INDEPENDENCIA, CASTIGAR LOS INSULTOS RECIBIDOS Y ENSALZAR LA RELIGIÓN CATÓLICA, LA JUNTA SUPREMA DE GOBIERNO RESUELVE QUE SE ABRA UN EMPRÉSTITO PARA RECOLECTAR LOS GRANDES FONDOS QUE VAN A SALVAR A LA PATRIA.	MUTILADO. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
468	BANDO	14/08/1809	VIRREY FRANCISCO JAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT	1	1	DECRETO DE LA JUNTA SUPREMA GUBERNATIVA DEL REINO QUE DISPONE QUE SE RESTABLEZCA LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y CONOCIDA DE LA MONARQUÍA EN SUS ANTIGUAS CORTES, CONVOCÁNDOSE LAS PRIMERAS EN TODO EL AÑO PRÓXIMO.	MANCHADO. MUTILADO. POLILLA.
469	BANDO	14/08/1809	VIRREY FRANCISCO JAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT	O LEPUB	DE John	SE PROCEDE A LA CONFISCACIÓN DE BIENES Y PERTENENCIAS DE LOS ESPAÑOLES QUE SIGUIERON A LOS FRANCESES CUANDO EVACUARON A MADRID EN AGOSTO PASADO, DANDO A CONOCER SUS NOMBRES.	MANCHADO. POLILLA.
470	BANDO	04/09/1809	SUBDELEGADO DE IXMIQUILPAN VICENTE PRIETO	1	1	MANDA QUE SE PRESENTEN EL DÍA SIGUIENTE EN LAS CASAS REALES, TODOS LOS HOMBRES DESDE LOS DIEZ AÑOS DE EDAD, DE CUALQUIER ESTADO CIVIL .	
471	BANDO	28/11/1809	VIRREY FRANCISCO JAVIER DE LIZANA Y BEAUMONT	1	1	DISPONE QUE LOS OFICIALES REALES COMO MINISTROS DE HACIENDA Y LOS ADMINISTRADORES DE ADUANAS, USEN Y EJERZAN LA JURISDICCIÓN COACTIVA PARA COBRAR DEUDAS A FAVOR DEL REAL ERARIO.	
472	BANDO	17/02/1810	SUBDELEGADO DE HUICHAPAN JUAN CORTÉS Y OLARTE.	1 EF	1	POR ORDEN DEL VIRREY SE PUBLICA NUEVAMENTE EL BANDO CIRCULADO SOBRE LA PERSECUCIÓN Y APREHENSIÓN DE DESERTORES Y PENAS QUE SERÁN IMPUESTAS A QUIENES LOS OCULTEN.	MANCHADO. POLILLA.
473	BANDO	24/09/1810	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	DA A CONOCER LA REAL ORDEN PARA COLECTAR UN PRÉSTAMO DE VEINTE MILLONES DE PESOS EN LA NUEVA ESPAÑA.	
474	INSTRUCCIÓN	15/09/1811	PEDRO DE LA PUENTE.	1	1	INSTRUCCIÓN PARA LOS CABOS DE POLICÍA DE LAS GARITAS DE ENTRADA A LA CAPITAL, INDICANDO EL USO DEL PASAPORTE PARA INGRESAR A LA CIUDAD.	ΡΔΥΔΙΝΟ ΜΟΝ ΙΙΔΡΙΖ

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
475	BANDO	15/10/1811	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2	1	SE DECLARA ABOLIDO EN TODOS LOS DOMINIOS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, EL TORMENTO FÍSICO Y LA PRÁCTICA DE AFLIGIR Y MOLESTAR A LOS REOS CON APREMIOS E INSTRUMENTOS DE TORTURA.	MANCHADO.
476	BANDO	02/11/1811	JUEZ DE LA ACORDADA ANTONIO COLUMNA.	10 PUB	D <sub>1</sub> E	DA A CONOCER LA ORDEN VIRREINAL PARA QUE LOS DUEÑOS DE HACIENDAS VIGILEN LA CONDUCTA DE SUS ARRENDATARIOS; LES PROHIBAN USAR CABALLOS EN SUS FAENAS Y PORTAR ARMAS DE FUEGO Y BLANCAS.	
477	BANDO	11/11/1811	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	ORDENA A QUIENES TENGAN MANUSCRITOS RELACIONADOS CON LAS DISPUTAS ENTRE LOS NATURALES DE LA ANTIGUA Y LA NUEVA ESPAÑA, LOS ENTREGUEN DENTRO DEL TERCER DÍA Y QUE LOS REDACTORES Y EDITORES DE PERIÓDICO EVITEN TOCAR ESE TEMA.	RAYADO CON LÁPIZ.
478	BANDO	26/11/1811	INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE MÉXICO RAMÓN GUTIÉRREZ DEL MAZO	2	1 PALF	DA A CONOCER LA ORDEN VIRREINAL PARA QUE LOS ARRENDATARIOS DE RANCHOS O CASAS TRASLADEN SU HABITACIÓN Y UTENSILIOS DE LABRANZA A LAS INMEDIACIONES DE LAS HACIENDAS, Y QUE LOS DUEÑOS VIGILEN SU CONDUCTA. SE LES PROHIBE USAR CABALLO Y PORTAR ARMAS.	RAYADO CON LÁPIZ.
479	BANDO	31/12/1811	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	EF	کا 1	DA A CONOCER QUE LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS REUNIDAS EN CÁDIZ DECRETAN INCORPORADOS A LA NACIÓN LOS SEÑORÍOS JURISDICCIONALES Y ABOLIDOS LOS DICTADOS DE VASALLOS Y VASALLAJE Y LOS PRIVILEGIOS EXCLUSIVOS, PRIVATIVOS Y PROHIBITIVOS.	MANCHADO. MUTILADO.
480	BANDO	22/01/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	PROVIDENCIAS PARA SOLUCIONAR LA ESCASEZ DE GANADO.	MANCHADO. MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
481	BANDO	22/01/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	PARA AYUDAR A LOS PRISIONEROS DE LA GUERRA, SU FAMILIA Y VIUDAS, EL CONSEJO DE REGENCIA DECRETÓ QUE LOS TESTAMENTOS QUE SE OTORGUEN Y LOS INTESTADOS QUE SE TRAMITEN CONTENGAN UNA CLÁUSULA DE MANDA FORZOSA DE DOCE REALES EN ESPAÑA Y TRES PESOS EN AMÉRICA.	MANCHADO.
482	BANDO	30/01/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	)O	JCA M	PARA SOLUCIONAR LA ESCASEZ DE ERARIO SE DECRETA EL PRÉSTAMO FORZOSO DE TODO EL ORO Y LA PLATA LABRADOS DE LOS PARTICULARES, PARA CONVERTIRLOS EN MONEDA.	MANCHADO. MUTILADO.
483	BANDO	05/02/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	PROVIDENCIAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE CARNE.	POLILLA.
484	BANDO	14/02/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2	1	RECONOCEN LAS CORTES LAS DEUDAS Y OBLIGACIONES CONTRAIDAS LEGÍTIMAMENTE POR LA NACIÓN Y DECLARAN QUE ÉSTA NO ESTÁ OBLIGADA A SATISFACER EL EMPRÉSTITO HECHO POR EL TESORERO PÚBLICO DE FRANCIA EN EL REINADO DE CARLOS IV.	CONTIENE ADEMÁS UN COMUNICADO DIRIGIDO AL
485	BANDO	24/02/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	4/1	1	SE IMPONE UNA CONTRIBUCIÓN A LOS DUEÑOS DE CASAS EN ARRENDAMIENTO, A LOS INQUILINOS Y A QUIENES VIVEN EN CASAS PROPIAS.	
486	BANDO	19/03/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2	1 1	PROVIDENCIAS DICTADAS PARA FACILITAR EL ABASTO DE CARNE DE RES.	CONTIENE ADEMÁS UN COMUNICADO DIRIGIDO AL SUBDELEGADO DE TULANCINGO.
487	BANDO	21/03/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS DERECHOS REALES Y MUNICIPALES DEL AGUARDIENTE DE CAÑA.	CONTIENE ADEMÁS UN COMUNICADO DIRIGIDO AL SUBDELEGADO DE TULANCINGO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
488	BANDO	02/04/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2	1	RELATIVO A LA REPRESENTACIÓN DE LOS AMERICANOS EN LAS CORTES, LA LIBERTAD DE SEMBRAR Y CULTIVAR Y LA IGUALDAD DE OPCIONES PARA TODA CLASE DE EMPLEOS.	MANCHADO
489	BANDO	08/04/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	30	D¹E	LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS DECRETAN QUE TODO EMPLEADO PÚBLICO, CIVIL O MILITAR QUE RETARDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA LEY, QUEDARÁ PRIVADO DE SU EMPLEO.	RAYADO CON LÁPIZ.
490	BANDO	25/04/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	SE PROHIBE QUE NINGÚN PRELADO NI OTRA PERSONA ECLESIÁSTICA SE AUSENTE DE LAS IGLESIAS QUE SIRVEN, Y QUE QUIENES ESTUVIEREN FUERA DE ELLAS SE RESTITUYAN DE INMEDIATO.	
491	BANDO	06/05/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2	1 PALF	DISPONE QUE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA CONCEDIDA A LOS OFICIALES REALES SE ENTIENDA EN LO SUCESIVO TRASLADADA A LOS INTENDENTES, SIN PERJUICIO DE QUE LOS MINISTROS DE LA REAL HACIENDA, CONTADOR Y TESORERO CONTINÚEN CON LA MANCOMUNADA RESPONSABILIDAD QUE SIEMPRE HAN TENIDO.	RAYADO CON LÁPIZ.
492	BANDO	25/06/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	EF	ال (	DISPONE QUE TODOS LOS REBELDES QUE HICIEREN RESISTENCIA A LAS TROPAS DEL REY SON REOS DE LA JURISDICCIÓN MILITAR, DE CUALQUIER CONDICIÓN QUE SEAN, Y QUE LOS ECLESIÁSTICOS SERÁN JUZGADOS Y EJECUTADOS DEL MISMO MODO QUE LOS LEGOS, SIN NECESIDAD DE PRECEDENTE DEGRADACIÓN.	PAVADO CON LÁDIZ
493	BANDO	26/08/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	SE ESTABLECE LA TARIFA DE CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA DE GUERRA TEMPORAL.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
494	BANDO	19/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	MANDA A TODAS LAS AUTORIDADES QUE EJERZAN JURISDICCIÓN CONTENCIOSA, DAR EXACTO CUMPLIMIENTO A SU DEBER, IMPARTIENDO UNA PRONTA E IMPARCIAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EMPLEANDO TODOS LOS OFICIOS DE CONCILIADORES.	RAYADO CON LÁPIZ.
495	BANDO	22/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	0 2	DE JCAM	DISPONE QUE TODOS LOS EMPLEADOS EN RENTAS REALES Y OFICINAS DIRIJAN A SU MAJESTAD SUS INSTANCIAS CON INFORME Y POR CONDUCTO DE SUS JEFES.	
496	BANDO	23/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	3	1/	SOBRE QUE NO SE CONCEDA PODER PARA LOS NEGOCIOS DE GRACIA O DE GOBIERNO SINO A LOS AGENTES DE NÚMERO.	
497	BANDO	25/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	QUEDA ABOLIDO EL PASEO DEL ESTANDARTE REAL QUE SE HACÍA EN LAS CIUDADES AMERICANAS COMO TESTIMONIO DE LEALTAD Y MONUMENTO DE LA CONQUISTA, RESERVÁNDOSE ÚNICAMENTE PARA LA PROCLAMACIÓN DE UN NUEVO MONARCA.	
498	BANDO	25/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2 EF	1 J	SE HABILITA A LOS SÚBDITOS ESPAÑOLES QUE POR CUALQUIER LÍNEA TRAEN SU ORIGEN DEL ÁFRICA, PARA SER ADMITIDOS EN UNIVERSIDADES Y SEMINARIOS, TOMAR EL HÁBITO Y RECIBIR LOS ÓRDENES SAGRADOS.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
499	BANDO	26/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	3	1	SE CONCEDE AL PUEBLO DE TEPIC EL TÍTULO DE NOBLE Y LEAL CIUDAD DE TEPIC, EN RECONOCIMIENTO A SUS ESFUERZOS DIRIGIDOS A RESTABLECER LA TRANQUILIDAD PÚBLICA.	RAYADO CON LÁPIZ.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
500	BANDO	30/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	PARA SEÑALAR EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA CON UN ACTO DE CLEMENCIA NACIONAL, SE CONCEDE INDULTO GENERAL A LOS SÚBDITOS ESPAÑOLES QUE SEAN REOS DE DELITOS.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
501	BANDO	30/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	O C	DE JIGA M	LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS HAN CREADO UNA REGENCIA COMPUESTA DE CINCO INDIVIDUOS, A FIN DE ESTABLECER EL GOBIERNO DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA CON ARREGLO A LA CONSTITUCIÓN.	
502	BANDO	30/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	4	1	LAS CORTES GENERALES DECRETAN QUE EL INFANTE FRANCISCO DE PAULA Y SU DESCENDENCIA, ASÍ COMO LA INFANTA MARÍA LUISA Y LA SUYA, QUEDAN EXCLUIDOS DE LA SUCESIÓN A LA CORONA ESPAÑOLA.	MANCHADO. MUTILADO.
503	BANDO	30/09/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2	1	SE EXTIENDE EL INDULTO GENERAL A LOS DESERTORES Y DISPERSOS DEL EJÉRCITO Y LA ARMADA QUE SE PRESENTEN EN UN TÉRMINO DE TRES MESES.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
504	BANDO	02/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	3	PATRI	SOBRE LOS NEGOCIOS QUE HAN DE CORRER A CARGO DE LAS SIETE SECRETARÍAS DEL DESPACHO ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 222 DE LA CONSTITUCIÓN.	
505	BANDO	05/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	EF.	2 J	DISPONE QUE TODOS LOS CUERPOS Y PERSONAS PARTICULARES TIENEN LIBERTAD DE ESCRIBIR, IMPRIMIR Y PUBLICAR SUS IDEAS POLÍTICAS SIN NECESIDAD DE LICENCIA, REVISIÓN O APROBACIÓN ALGUNA, BAJO CIERTAS RESTRICCIONES Y RESPONSABILIDADES.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.
506	BANDO	05/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	3	1	DISPONE QUE NINGÚN EMPLEO NI DESTINO EN QUE SE REQUIERA ASISTENCIA PERSONAL DEL EMPLEADO, PODRÁ SER SERVIDO POR SUSTITUTO.	RAYADO CON LÁPIZ.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
507	BANDO	08/10/1812	OIDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA. RAFAEL DE LA LLAVE	3	1	SE HACE SABER EL INICIO DEL JUICIO DE RESIDENCIA A JOSÉ DE ITURRIGARAY, DEL TIEMPO QUE QUE SIRVIÓ LOS EMPLEOS DE VIRREY, GOBERNADOR, CAPITÁN GENERAL Y PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.
508	BANDO	10/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Ý SAAVEDRA	3	D <sub>1</sub> E	DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE DIPUTACIONES PROVINCIALES EN TANTO SE REALIZA LA DIVISIÓN DE TERRITORIO ESPAÑOL, CONFORME LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.
509	BANDO	10/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2	1	CONVOCATORIA A CORTES ORDINARIAS PARA EL AÑO DE 1813.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
510	BANDO	12/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	4	1	SE ESTABLECE UN TRIBUNAL ESPECIAL, LLAMADO DE LAS ÓRDENES, PARA QUE CONOZCA DE LOS NEGOCIOS RELIGIOSOS DE LAS CUATRO ORDENES MILITARES DE SANTIAGO, CALATRAVA, ALCÁNTARA Y MONTESA.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
511	BANDO	12/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	3	1	SE DEROGAN Y ANULAN LAS LEYES, ORDENANZAS Y DEMÁS RESOLUCIONES SOBRE LA CRÍA DE MULAS Y CABALLOS. DISPONE QUE LOS ESPAÑOLES PUEDEN DEDICARSE A LA CRÍA DE CABALLOS CON ENTERA LIBERTAD.	RAYADO CON LÁPIZ. POLILLA.
512	BANDO	15/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	)E'E	1	DISPOSICIONES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE AYUNTAMIENTOS.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO.
513	BANDO	15/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	4	5 1	SE CREA EL CONSEJO DE ESTADO CONFORME A LA CONSTITUCIÓN Y SE ELIGEN VEINTE INDIVIDUOS PARA CONFORMARLO.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
514	BANDO	16/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	3		SE SOLICITA A LOS AMERICANOS SU CONTRIBUCIÓN PARA SOSTENER LA GUERRA, CON LA CANTIDAD QUE ESPONTÁNEAMENTE SEÑALEN.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
515	BANDO	21/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	4	1	SE CREA EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA CON ARREGLO A LA CONSTITUCIÓN, QUEDANDO SUPRIMIDOS LOS TRIBUNALES CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE CONSEJOS.	RAYADO CON LÁPIZ.
516	BANDO	27/10/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	3 EPUB	D <sub>1</sub> E	MANDA QUE LOS JUECES QUE EJERCEN LA JURISDICCIÓN REAL ORDINARIA EN LOS DOMINOS DE INDIAS PROCEDAN CONTRA LOS SECTARIOS FRANCMASONES, ARRESTÁNDOLOS Y APREHENDIENDO LOS PAPELES QUE SE LES ENCUENTREN.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. POLILLA.
517	BANDO	27/10/1812	REAL AUDIENCIA DE LA NUEVA ESPAÑA	2	1	ORDENA QUE SE RECOJAN TODOS LOS EJEMPLARES DEL IMPRESO TITULADO AVISO IMPORTANTE Y URGENTE A LA NACIÓN ESPAÑOLA. JUICIO IMPARCIAL DE SUS CORTES.	MANCHADO.
518	BANDO	27/11/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	7	SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE LA JUNTA PREPARATORIA INSTALADA EN CUMPLIMIENTO AL REAL DECRETO E INSTRUCCIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 1812, PARA LA CONVOCACIÓN DE CORTES ORDINARIAS DE 1813.	RAYADO CON LÁPIZ.
519	BANDO	28/11/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	PALS:	PUBLICACIÓN DE REAL ORDEN PARA RECAUDAR UNA CONTRIBUCIÓN EXTRAORDINARIA QUE DEBEN APORTAR TODOS LOS EMPLEADOS DEL REINO.	
520	BANDO	15/12/1812	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	2	? J	SE PERMITE LA EXTRACCIÓN DE ORO Y PLATA A LA PROVINCIA DE SANTA MARTA Y DEMÁS PAÍSES DE ULTRAMAR QUE DISFRUTAN DE LA GRACIA DE COMERCIAR CON LAS COLONIAS AMIGAS.	RAYADO CON LÁPIZ.
521	BANDO	01/03/1813	VIRREY FRANCISCO JAVIER VENEGAS Y SAAVEDRA	1	1	DISPONE QUE EL ABASTO DE CARNES SE ESTABLEZCA CON ABSOLUTA LIBERTAD, SIN MÁS RESTRICCIONES QUE LAS QUE EXIGE UNA BUENA Y ARREGLADA POLICÍA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
522	BANDO	08/03/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DECLARA AL OBISPO DE ORENSE INDIGNO DE LA CONSIDERACIÓN DE ESPAÑOL, QUEDANDO DESTITUIDO DE TODOS LOS HONORES, EMPLEOS Y PRERROGATIVAS PROCEDENTES DE LA POTESTAD CIVIL.	RAYADO CON LÁPIZ.
523	BANDO	04/04/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	Ó	DΈ	DISPOSICIONES PARA LA FORMACION DE AYUNTAMIENTOS EN EL NÚMERO Y MODO QUE PREVIENE EL DECRETO DE 23 DE MAYO DE 1812.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
524	BANDO	08/04/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Ý DEL REY	2	JICA M	DISPONE QUE LOS ECLESIÁSTICOS SECULARES PUEDEN DAR SU VOTO EN LAS ELECCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES.	MANCHADO. MUTILADO.
525	BANDO	28/04/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPONE QUE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES SE DÉDIQUEN AL FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y AL REPARTIMIENTO DE TIERRAS A LOS INDIOS.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
526	BANDO	04/05/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	NOMBRAMIENTO DE SEIS JUECES LETRADOS INTERINOS PARA LA CIUDAD DE MEXICO.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
527	BANDO	06/05/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	- A <b>1</b> R	REAL ORDEN QUE OTORGA EL TÍTULO DE MUY NOBLE Y MUY LEAL A LA CIUDAD DE MANRESA.	MANCHADO. MUTILADO.
528	BANDO	08/05/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	EF	ال 2 ال 2	DISPONE QUE DESDE QUE LOS PUEBLOS DEN CUMPLIMIENTO AL DECRETO QUE ORDENA INCORPORAR A LA NACION LOS SEÑORÍOS JURIDICCIONALES, LOS ESCRIBANOS DE AYUNTAMIENTOS SERÁN SUSTITUIDOS POR SECRETARIOS.	RAYADO CON LÁPIZ.
529	BANDO	17/05/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPONE QUE LOS PRELADOS ECLESIÁSTICOS HAGAN VISITA GENERAL Y PÚBLICA DE CÁRCEL DONDE HAYA PRESOS PERTENECIENTES A SU JURISDICCIÓN.	MANCHADO. MUTILADO.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
530	BANDO	20/05/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPONE QUE EL TRIBUNAL ESPECIAL DE GUERRA Y MARINA HARÁ VISITA GENERAL Y PÚBLICA DE CASTILLOS, CUARTELES Y SITIOS DONDE HAYA REOS DE SU JURISDICCIÓN.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
531	BANDO	25/05/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	DE	SE DEROGAN Y ANULAN LAS LEYES Y ORDENANZAS DE MONTES Y PLANTÍOS DE DOMINIO PARTICULAR.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
532	BANDO	25/05/1813	COMANDANTE GENERAL DE LA DIVISION DE HUICHAPAN CRISTÓBAL ORDÓÑEZ	64/18/	ICA M	DISPONE QUE QUIEN EN UN TÉRMINO DE OCHO DÍAS NO PRESENTE LAS ARMAS DE FUEGO, BLANCAS Y MUNICIONES DE GUERRA QUE EXISTAN EN SU PODER, SUFRIRÁ LA PENA DE SER PASADO POR LAS ARMAS.	RAYADO CON LÁPIZ.
533	BANDO	02/06/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DISPONE QUE QUEDAN ABOLIDAS LAS MITAS, MANDAMIENTOS O REPARTIMIENTOS DE INDIOS Y TODO SERVICIO PERSONAL QUE PRESTEN A PARTICULARES, FUNCIONARIOS O PÁRROCOS.	
534	BANDO	08/06/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	LAS CORTES DECRETAN QUE EL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN ES INCOMPATIBLE CON LA CONSTITUCIÓN, POR LO QUE SE RESTABLECE LA LEY 2, TÍTULO 26 DE LA PARTIDA 7.	RAYADO CON LÁPIZ.
535	BANDO	08/06/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	LAS CORTES DECRETAN QUE PERTENECEN A LA NACIÓN LOS BIENES, DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES DE LA INQUISICIÓN.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
536	BANDO	02/07/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	? J	LAS CORTES DECRETAN QUE CESEN LOS INDIVIDUOS QUE COMPONEN LA REGENCIA DE REINO Y SE ENCARGUEN DE ELLA PROVISIONALMENTE LOS TRES CONSEJEROS DE ESTADO MÁS ANTIGUOS.	RAVADO CON LÁDIZ
537	BANDO	04/07/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	1	AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO AL PRECIO DEL TABACO.	CONTIENE LA PARTE SUPERIOR DE UN EJEMPLAR MÁS. POLILLA.

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
538	BANDO	13/07/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	SE REDUCE DEL DOS AL UNO POR CIENTO EL PAGO DE LA PLATA ACUÑADA, TANTO AQUELLA QUE SE CONDUZCA CONVOYADA PARA EXTRAERLA POR CUALQUIER PUERTO, COMO LA QUE CIRCULE DENTRO DEL REINO.	CONTIENE LAS PARTES SUPERIOR E INFERIOR DE UN EJEMPLAR MÁS. POLILLA. MUTILADO. MANCHADO.
539	BANDO	13/07/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Ý DEL REY	0 4 1 1 1 1	DE JCA M	DISPONE QUE HABRÁ ENTRE EL REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS Y EL EMPERADOR DE TODAS LAS RUSIAS, SUS HEREDEROS Y SUCESORES Y SUS MONARQUÍAS, NO SÓLO AMISTAD, SINO TAMBIÉN SINCERA UNIÓN Y ALIANZA.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
540	BANDO	17/07/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	1	SE ESTABLECE UN PREMIO DE CONSTANCIA EN EL SERVICIO MILITAR, CONSISTENTE EN EL AUMENTO DE OCHO MARAVEDÍES DIARIOS A UN SOLDADO POR CADA DIEZ A ELECCIÓN DE SUS COMPAÑEROS.	
541	BANDO	24/07/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	1	LISTA DE LOS GRAVÁMENES QUE DEBEN SUFRIR ALGUNAS ESPECIES POR DERECHO TEMPORAL DE GUERRA.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
542	BANDO	05/08/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	4	PALE:	DISPONE QUE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CUIDEN DE PONER EN SEGURIDAD A AQUELLOS EMPLEADOS Y NO EMPLEADOS QUE POR SU CONDUCTA SEAN MAL VISTOS EN LOS PUEBLOS.	MANCHADO MUTUADO
543	BANDO	23/08/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	J	DISPONE QUE TODOS LOS TERRENOS BALDÍOS O REALENGOS, EXCEPTO LOS EJIDOS NECESARIOS A LOS PUEBLOS, SE REDUCIRÁN A PROPIEDAD PARTICULAR.	
544	BANDO	02/09/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	1	DISPONE QUE PARA LA ADMISIÓN EN COLEGIOS, ACADEMIAS O CUERPOS MILITARES DEL EJÉRCITO Y LA ARMADA, NO SE ADMITIRÁN INFORMACIONES DE NOBLEZA.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
545	BANDO	03/09/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	1	LA REGENCIA DEL REINO PONDRÁ EN LAS AUDIENCIAS EL NÚMERO DE MAGISTRADOS QUE DEBAN TENER Y NOMBRARÁ A SU TIEMPO LOS JUECES LETRADOS DE PARTIDO.	MANCHADO. MUTILADO.
546	BANDO	10/09/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	DE	REGLAMENTO QUE FIJA LOS TÉRMINOS EN QUE LA REGENCIA DEL REINO HA DE EJERCER SU AUTORIDAD.	MANCHADO. MUTILADO.
547	BANDO	17/09/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3 3	ICA M	DISPOSICIONES RELATIVAS A LA RESPONSABILIDAD DE LOS JUECES Y MAGISTRADOS Y DEMÁS EMPLEADOS PÚBLICOS CUANDO FALTEN AL DESEMPEÑO DE SUS OFICIOS.	RAYADO CON LÁPIZ.
548	BANDO	10/10/1813	SUBDELEGADO. DE HUICHAPAN MANUEL DE LA HOZ	1	1	PARA REMONTAR CUANTO ANTES LOS CUERPOS DE CABALLERÍA, SE ORDENA LA RECOLECCIÓN DE TODOS LOS CABALLOS ÚTILES, SATISFACIENDO SU VALOR POR UN JUSTO AVALÚO.	
549	BANDO	13/10/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	1 PALF	SE CREA UNA JUNTA DENOMINADA LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA, SUSTITUYENDO A LA ANTIGUA SUPERINTENDENCIA DE RENTAS.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
550	BANDO	10/11/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	1	DECRETO QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
551	BANDO	15/11/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	3	( J	DISPOSICIONES SOBRE EL AUMENTO DE PENAS A LOS CONTRABANDISTAS DE TABACO.	RAYADO CON LÁPIZ. MANCHADO. MUTILADO.
552	BANDO	15/12/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	1	1	PUBLICACIÓN DE LA TABLA QUE MANIFIESTA EL TANTO DE CONTRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS RENTAS SEGÚN LOS PRINCIPIOS SENTADOS Y REGLAMENTO PARA SU RECAUDACIÓN Y COBRO.	

NÚM. DCTO	DOCUMENTO	FECHA	AUTOR	NUM. EJEM.	FS.	ALCANCE Y CONTENIDO	OBSERV.
553	BANDO	28/12/1813	VIRREY FÉLIX MARÍA CALLEJA Y DEL REY	2	1	DECRETO SOBRE LA CONTRIBUCIÓN Y LOS SERVICIOS QUE DEBEN PRESTAR LOS VECINOS PARA LA SUBSISTENCIA DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES Y LA COMODIDAD EN SUS MARCHAS.	RAYADO CON LÁPIZ.

